

FRANCIA, GRAN BRETAÑA Y LA NUEVA EUROPA

SUMARIO: I. *Planteamiento del problema.*—II. *Enrique VIII de Inglaterra y su simbólica balanza.*—III. *1942-1948: Seis años de historia malogrados.*—IV. *El abrazo de Vergara.*

I.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Abordamos el análisis de un problema actual y complejo a la vez: el concerniente a las relaciones entre la Gran Bretaña y la Europa, dentro de cuyo ámbito tiene cabida el Mercado Común. A este propósito, estimamos adecuado brindar al que leyere la posibilidad de que, en torno al referido problema, se registren los siguientes epílogos, unos consumados e incluso desactualizados y otros que es necesario referir a la indecisión, que constituye parte integrante de lo que es aún futuro difícilmente predecible:

1.º Desde el punto de vista geopolítico y tratándose de las relaciones entre la tierra firme continental y el complejo insular británico, la lógica parece inducirnos a colegir que la política internacional británica necesariamente habrá de articularse en función de la desplegada por la Europa continental, incluso girando Albión como satélite en torno al astro de primera magnitud, en este caso la vieja Europa de la tierra firme. Sin embargo, no ha sido así, y tal experiencia debe servirnos de aleccionamiento, en el sentido de inducir que si la geopolítica constituye elemento coadyuvante, cuando de articular debidamente una determinada política internacional se trata, ello no excluye la inconveniencia de atenerse ciega y únicamente a las normas geopolíticas, ya que incluso podemos correr el riesgo de sumirnos en un condenable determinismo geográfico. Como nos proponemos evidenciar más adelante, la experiencia británica, a base de practicar una especie de aislamiento, intermitente en su realización y constante en lo concerniente a su idea matriz, se nos ofrece cual testimonio de que no sólo puede articularse y practicarse una política internacional tornando el dorso a las nor-

mas geopolíticas, de las cuales no sólo se hace caso omiso, sino que incluso se contradicen.

2.º Actualmente, por lo menos aquella parte del viejo mundo que responde al apelativo de Europa séxtuple, parece dispuesta a servirse del camino que puede conducirla a una epilodal articulación, más o menos acentuadamente orgánica, y parece estar fuera de duda que cuanto más acentúe esa inclinación la mencionada Europa, a la vez continental y libre, en la misma proporción terminará Inglaterra por rendirse a la siguiente evidencia: por vez primera, en el curso de su dilatada historia, deducirá que no parece adecuado conectar su destino, bien sea a un aislamiento sin adjetivación, ya a una inclinación insularista, bautizada a lo largo del dilatado reinado victoriano, con el orgulloso título de espléndido aislamiento, este último apelativo excusable, sobre todo cuando Albión se convirtiera en cabeza visible de la Comunidad de Naciones Británicas. Actualmente coexisten dos inclinaciones: una, de ambición simbiótica, encarnada en la Europa séxtuple; otra, que si no constituye precisamente su antítesis, cuando menos es dable considerarla como prórroga de una construcción internacional sobre la cual se han sucedido cuarenta y cinco años de historia, contrastando con la inclinación continental, que, cual veremos, está calificada por su anhelo de renovación constructiva y coherente. Si se considera previsible que el protagonismo europeo, desigualmente repartido a una y otra orilla del canal de la Mancha, dé paso a una nueva era, ésta tal vez pudiera caracterizarse del siguiente modo: ni vaticinable prórroga de un protagonismo insular, instalado por Gran Bretaña, explotando, con perceptible astucia, la miopía continental; ni posibilidad de dispensar beligerancia, de tipo creador, a una Europa de tierra firme, cual la que ideara De Gaulle, decretando, como veremos, recurriendo al ejercicio del sedicente derecho de veto, el marginalismo o, si se prefiere, el ostracismo anglico, inclinación, la mencionada, no sólo de resultados fatales para Inglaterra, sino obstáculo de prominente volumen referido a la posibilidad de que Europa, al fin y tras titubeos tan reiterados, lograrse encontrarse a sí misma.

3.º *Last but not least*, Europa se encuentra enfrentada con una realidad que no pocos califican de inédita, a saber: la aparición, en la actual etapa posbélica, de dos incuestionables superpotencias (Rusia y Norteamérica), cuya recíproca y no siempre acoplable proyección ha dado nacimiento a la aparición de un fenómeno internacional, al cual se aplicará la denominación

de Bipolaridad Internacional. Se agrega que Europa, afectada hondamente por la aparición de tal experiencia por algunos reputada de inédita, parece ganada pluralmente por la desesperanza y el pesimismo. Que la bipolaridad constituye en la actualidad una innegable evidencia nos parece afirmación portadora de incuestionable veracidad. Ahora bien, de lo que discrepamos es de la alegación que atribuye a la bipolaridad la condición de experiencia inédita, que no pocos exegetas atribuyen al calificativo de bipolaridad internacional, y las razones que nos impelen a sustentar la citada versión bien merecen ser alegadas, invocación dictada por específicos motivos de objetividad.

Por ello quisiéramos aludir al nacimiento del pensador francés Alexis de Tocqueville, registrado en París el 29 de julio de 1805, descendiente de familia perteneciente a la pequeña nobleza normanda, que tras dar cima a sus estudios de abogado logra en 1826 su ingreso en la judicatura. Inclinado a los estudios penales y amigo de otro aristócrata (Gustave de Beaumont) consiguen ambos comisiones del Ministerio del Interior, asignadas para estudiar en Norteamérica la organización del sistema penitenciario. Ambos compañeros desembarcan en la isla de Manhattan el 11 de mayo de 1831; su estancia en Estados Unidos durará sólo nueve meses, permanencia que, habida cuenta del sistema de comunicaciones entonces imperante, no parece ser espacio de tiempo suficiente para llevar a buen término el estudio objeto de la beca, conferida a Alexis de Tocqueville, y mucho menos para dar cima a otro empeño, muchísimo más complejo: escribir, a su regreso a Francia, una obra de 900 páginas, que lleva como título una ambiciosa denominación: *De la Démocratie en Amérique*, de la cual se hicieron 87 ediciones, de ellas sólo en los Estados Unidos y hasta el año de 1957 se habían publicado 39 ediciones. Refiriéndose a Texas, a la sazón todavía provincia mexicana, escribe Tocqueville: «Cada uno de los habitantes de los Estados Unidos se introduce, poco a poco, en Texas, adquiere tierras y, en tanto se someten a las leyes del país, fundan el imperio de su lengua y de sus costumbres. La provincia de Texas está todavía bajo el dominio de Méjico, pero bien pronto se encontrarán en ella más norteamericanos que mexicanos. Semejante cosa sucede en todos los puntos donde los anglosajones están en contacto con poblaciones de otro origen.» Agrega Tocqueville que para los norteamericanos los tratados son diques imaginarios y que los yanquis se desbordan por todas partes.

Quando Tocqueville escribe las citadas páginas se está gestando algo no sólo intrínsecamente inédito, sino en relación de contraste con precedentes realidades, especialmente las entonces imperantes en el viejo mundo europeo: la aparición en la escena internacional de dos naciones construidas a escala continental, Rusia y Norteamérica. Las siguientes apreciaciones de Tocqueville bien merecen reproducción: «Las dos citadas naciones crecieron en la oscuridad, y en tanto que las miradas de los hombres están ocupadas en otra parte, ellas se colocan en el primer rango de las naciones y el mundo conoció, casi al mismo tiempo, su nacimiento y su grandeza. Todos los demás pueblos parecen haber alcanzado, más o menos, los límites trazados por la naturaleza y no tienen más ansia que el conservarlos, pero ellos están en crecimiento; todos los demás están detenidos y no adelantan sino con mil esfuerzos; sólo ellos marchan, con paso fácil y rápido, en una carrera cuyo límite no puede todavía alcanzar la mirada humana.» Más adelante añade Tocqueville: «El norteamericano lucha contra los obstáculos que le opone la naturaleza; el ruso está en pugna con los hombres; el uno combate el desierto y la barbarie; el otro, la civilización, revestida de todas las armas; así las conquistas del norteamericano se hacen con la reja del labrador y las del ruso con la espada del soldado; el primero descansa en el interés personal y deja obrar, sin dirigir las, la fuerza y la razón de los individuos; el segundo concentra, en cierto modo, en un hombre todo el poder de la sociedad; el uno tiene por principal acción la libertad; el otro, la servidumbre.» «Su punto de vista es diferente, sus caminos divergen; sin embargo, cada uno de ellos parece llamado por un designio secreto de la providencia a sostener un día en sus manos los destinos de la mitad del mundo.»

Ahora, con esas predicciones a la vista, debemos tener en cuenta que si en ocasiones lo que se profetiza se cumple, no puede incluirse tal desenlace entrevisto en el capítulo de las sorpresas, sino reputarlo más bien de epílogo biológico; no se trata, por tanto, de un desenlace episódico y fugaz, sino de un ocaso portador de muchas posibilidades de perduración.

De lo anteriormente consignado cabe deducir que la libertad decisoria de Europa, a los efectos de una posible articulación de su política internacional, se ha visto afectada y condicionada por la proyección del fenómeno posbélico de la bipolaridad, posibilitado por la aparición en la esfera internacional de dos grandes naciones, una y otra construidas a escala continental. Inevitablemente, la Europa de la tierra firme, que durante varios

siglos y con mayor o menor fortuna había encarnado los beneficios del que en ocasiones fuera truncado protagonismo, tenía que acusar la presencia en el ámbito mundial de las dos precipitadas superpotencias, y ello en sentido plural. En primer término, considerando la bipolaridad algo así como un estímulo, cuyo eco llegara a las puertas de Europa, por lo que portaba de inspiración dimensional, a saber: construir dos inmensas naciones a escala continental. Bien entendido que la anterior consideración no debe interpretarse en el sentido de que a la Europa, que no es rusa ni norteamericana, le asaltaría acaso la tentación de imitar a los dos referidos gigantes, ya que una y otra de las dos mastodónticas potencias habían desenlazado en el presente epílogo, tras una tarea de expansión dilatada en el orden del tiempo, y que precisara el transcurso de años e incluso de lustros y hasta de siglos, y de cuya experiencia cabe deducir que a la hoy Europa de los seis, aún más atónita que impresionada, no le era dable, *per saltum*, fundir a sus partes integrantes estatales en un todo orgánico, tarea que precisará el transcurso de reiterados años. De todo lo cual parece inferirse que la repercusión acusada en la actual Europa séxtuple debe cifrarse en lo que encierra de estímulo y en cuanto fuerza impelente, posibilitadora de lograr la acentuación de un proceso simbiótico. Bien entendido que las dos experiencias, la bipolar y la actual de Europa, difieren en beneficio de la segunda, que aspira a llegar a la unión por actos de libérrima libertad y no por expansión, ni por anexión.

En segundo lugar, Europa debía hacerse a la idea de que su posible salvación no podía ser otra que el fruto de un esfuerzo encaminado a lograr el arrumbamiento de prácticas caídas irremediablemente en la improrrogabilidad del arcaísmo. Ello no quiere, en modo alguno, significar que Europa debe mirar, única y exclusivamente, hacia un futuro esperanzador. Bien al contrario, si la historia se ha considerado siempre, en cuanto maestra de la vida, una referencia a lo que fuera Europa en los últimos siglos, nos llevaría tal vez a consignar la siguiente deducción: Europa, especialmente la posterior al siglo xv, a nuestro entender, viviera alcanzada por los efectos de una exégesis equivocada; habida cuenta de que el viejo mundo referido consideraba como indiscutible que las pugnas bélicas, en las cuales se veía frecuentemente complicado, constituían auténticas guerras internacionales, cuando en realidad, valoradas como pugnas cruentas referidas a la tierra firme europea, constituían luchas civiles intraeuropeas, calificación inexplicable si tenemos en cuenta que a la sazón Europa padecía las perniciosas

consecuencias de una infección de municipalismo o, si se prefiere, de arcaísmo, achaque tan arraigado que sobreviviera al advenimiento de algo que parecía destinado a provocar la eliminación de aquella lamentable inclinación dispersiva y plurisecular. Aludimos a la transformación, a contar de 1492, de lo que se consideraba como mar tenebroso: un océano que posibilitara el alumbramiento de un nuevo mundo, y con esa transformación de la historia, de mediterránea en atlántica, parecía adecuado colegir que entonces se iniciaba lo que andando el tiempo habría de ser auténtica historia universal, que España, afortunadamente, interpretara genial y acertadamente desde la cátedra de Prima Teología, de la Universidad de Salamanca, regentada por Francisco de Vitoria, al sostener como tesis afortunada que a un nuevo mundo debería aplicarse un Derecho nuevo (el Derecho internacional moderno), reacción dialéctica que se nos muestra, en visible y encomiable contraste, respecto de la versión franco-británica de las llamadas *amity-lines*, que con efectividad jurídica a este lado del Atlántico la perderían en la otra orilla del océano, creando así un vacío jurídico respecto de territorios que se consideraban como tierras *nullius*, si no había antecedido ocupación por parte de príncipes cristianos.

Con las consideraciones incluidas en las líneas precedentes hemos perseguido alcanzar una finalidad específica: plantear adecuadamente el problema enfocado, sabedores de que una cuestión debidamente perfilada porta muchas más posibilidades de ser resuelta de modo adecuado.

II

ENRIQUE VIII DE INGLATERRA Y SU SIMBÓLICA BALANZA

El 11.º presidente de los Estados Unidos, de 1845 a 1849, James K. Polk, en su Mensaje de fin de año (2-XII-1849), haciéndose eco de la Doctrina de Monroe y deseando acaso acentuar la significación del «hecho diferencial», geográficamente determinado por el contraste que implicaba la interposición del Atlántico, hacía referencia, más que a la idiosincrasia del Nuevo Mundo, a su contraste, parangonándolo a tal efecto, con los principios y normas de política internacional imperantes en el viejo mundo, y a este propósito Polk concentra su ofensiva dialéctica, respecto de algo, referido al mundo

europeo, a saber, el principio del equilibrio político, inclinación que América, no sólo desdeña, sino que condena abiertamente, excomuniación explicable, si se tiene en cuenta, de qué modo, el principio del equilibrio político, bautizado por los anglosajones, como la *Balance of Power*, lo consideran sus discrepantes dialécticos, ciudadanos del Nuevo Mundo, en cuanto negación específica y condenatoria, de aquella norma místico-política, denominada principio del *destino manifiesto*, apelativo vago, que si algo puede significar, es lo siguiente: pese a cuanto se hablara, en sentido acentuadamente condenatorio, del imperialismo norteamericano, es lo cierto que aquellos a los cuales iba dirigido el precitado reproche, consideran factible desvirtuar los efectos de la acusación, aduciendo que existe una inclinación incontenible, situada por encima de la voluntad de los gobernantes, que les veda respaldar cuanto implique condena de esa inclinación de ampliación espacial, no premeditada, sino más bien registrada en calidad de epílogo inevitable.

Así lanzada la tesis del «hecho diferencial», para provecho de un presumible protagonismo, nada más adecuado, al decir de los voceros norteamericanos, que el «manifiesto destino», que éstos invocan, en contraste con las normas internacionales, que anidaran y nacieran en el Nuevo Mundo. Es así como se explica satisfactoriamente la ofensiva dialéctica, articulada en Washington y de la cual se eligiera en calidad de blanco específico, lo que se reputaba, punto menos, como una especie de constante histórica, prolongada a lo largo de cuatro centurias e imperante en la tierra firme europea; estamos haciendo referencia al tan traído y llevado principio del equilibrio político, al cual, aun cuando sea imprecisamente, parece aludir el presidente Monroe, cuando en los & 48-49 de su histórico Mensaje, alude; con ademán dialéctico condenatorio, a lo que él denomina, «Sistema político de las Potencias Aliadas»; añadiendo: «Debemos a la buena fe y a las relaciones amistosas, existentes entre los Estados Unidos y dichas Potencias, declarar que consideraríamos toda tentativa de su parte, encaminada a extender su sistema a una porción cualquiera de este Hemisferio, como peligrosa para nuestra paz y nuestra seguridad». La velada conminación que Monroe respalda, cobrará, en manos de Polk, una significación mucho menos equívoca, puesto que concentra en el sistema del Equilibrio político, lo que hay de específico en las inclinaciones internacionales de las potencias europeas y considerando altamente perniciosas tales propensiones, afirma, como veremos seguidamente, que, en modo alguno debe tolerarse, la expor-

tación, por parte de Europa, al Nuevo Mundo, del sistema excomulgado, desde la otra orilla, de la *Balance of Power*. No estimamos ocioso recordar lo que antecede, ya que Inglaterra, desertora de la Santa Alianza, no podía resultar sospechosa de practicar aquel legitimismo, que tanto Monroe, cuanto Polk, condenaban de modo incondicional, como creemos factible evidenciarlo, reproduciendo aquí alguna de las apreciaciones, consignadas en el precitado Mensaje de Polk, cuando éste argüía: «La rápida extensión de nuestra presencia, sobre tierras antes inocupadas, la expansión de libres principios y la elevación de nuestra grandeza como nación, han atraído la atención de las potencias europeas y últimamente se ha divulgado entre ellas, el propósito de recurrir a la extensión de la *Balance of Power* a este continente, en cuanto medio de paralizar nuestro avance» y queriendo fortalecer las anteriores afirmaciones condenatorias del principio de la *Balance of Power*, se refiere Polk a la desconfianza, imperante entre los diferentes soberanos europeos, ante el temor de que uno de ellos llegue a ser omnipotente respecto de los demás, «temor que les ha inducido ansiosamente a desear el establecimiento de lo que ellos denominan *Balance of Power*. No debe tolerarse que tal principio pueda ser aplicado en el continente norteamericano y de modo especial en los Estados Unidos». No satisfecho Polk con dedicar los precedentes funerales de primera clase; al sistema de la *Balance of Power*, en un nuevo párrafo ofrece señales inequívocas de su animadversión hacia cuanto implique su entronización en el Nuevo Mundo; hemos considerado oportuno traer a colación esas alegaciones presidenciales americanas, que no constituyen excepción entre las argumentaciones de los sucesivos inquilinos de la Casa Blanca. Baste recordar el contenido del número 2 del discurso del presidente Wilson, ante el Congreso de Washington (11 de febrero de 1918), donde se puede leer: «Los pueblos y las provincias, no deben ser objeto de regateos y pasar de soberanía en soberanía, como si fuesen objetos o simples peones de juego, incluso del gran juego, ahora desacreditado para siempre, del equilibrio de fuerzas».

Sospechamos que las precedentes citas contribuyen a fortalecer una tesis, a cuyo tenor, no sería exagerado decir, que constituye constante histórica norteamericana, la oposición terminante, hacia cuanto pudiera implicar transplante al Hemisferio Occidental de la *Balance of Power*, principio normativo, elevado a la condición de motivo de inspiración, constante y preferido por Europa, a lo largo de 400 años y aun más concretamente, referido a la política internacional, vinculada a la acción de Enrique VIII de Inglaterra.

Pero ya hiciéramos notar, que el navegar a remolque del equilibrio político, no puede, ni debe considerarse solamente como un fin en sí mismo, sino en cuanto antítesis de otra inclinación, ésta claramente incrustada en la política internacional británica: nos referimos al principio del «destino manifiesto», cuya invocación resultaría ser ciertamente irrelevante, si el equilibrio político fuese primero expedido, sembrado después y enraizado finalmente, en tierras situadas al norte del río Grande, por considerar esa norma de inspiración tan grata para alguno de los huéspedes que se sucedieran en la Casa Blanca a lo largo de 182 años, en cuanto imagen invertida del principio del equilibrio político.

A propósito de lo que antecede, viene a nuestra memoria una obra, aparecida en 1948, con el título de *Gleichgewicht oder Hegemonie* y de la cual fuera autor el ilustre pensador alemán Ludwig Dehio. En el rótulo de la predicha obra, aparecen contrapuestas dos menciones, a cuya incompatibilidad puede aplicarse la ley física de la impenetrabilidad de los cuerpos, de un lado la hegemonía y de otro el equilibrio; ese título que pretende reflejar la inevitabilidad de un dilema, es sobradamente significativo y constituye denominación aplicable a situaciones políticas, que no se producen excepcionalmente, sino que pudiera decirse son portadoras de un contenido biológico, ya que a la existencia de esa mención de supervivencia, responde la del equilibrio político y como hiciéramos notar en otra ocasión (Camilo Barcia Trelles, *Equilibrio político y bipolaridad en el mundo posbélico*. Cuadernos de la Escuela Diplomática, Año II, vol. I. Madrid, 1960, página 195) y según una versión tan extendida, que llegó a considerarse como incuestionable, el equilibrio político, arranca de la inclinación instintiva de los estados anhelantes de supervivencia, en cuanto antídoto, frente a la aparición de un Estado portador de notorias ambiciones hegemónicas y es así como puede explicarse satisfactoriamente la realidad de ese dilatado proceso histórico, nutrido por la conclusión de tratados de alianza, apoyatura fáctica y dialéctica del sistema de coaliciones, el cual, a su vez, debe considerarse como principio *sine qua non* y base irremplazable del sistema del equilibrio político.

Habida cuenta de que es Inglaterra la potencia europea, esperando turno para penetrar por la puerta de acceso al Mercado Común, no resultaría inadecuado e incluso nos atrevemos a calificar de imprescindible, el brindar al que leyere una advertencia: Albión puede considerarse en cuanto nación que ha elevado a la condición de constante histórica el principio del equili-

brio político, iniciativa, sin cuya preexistencia, difícilmente podría explicarse la aparición en la esfera internacional, del aislamiento británico, más o menos espléndido, inclinación persistentemente alimentada, tanto polémica, como fácticamente, por Albión, a lo largo de los lustros e incluso de los siglos. Todo lo recorrido y creado por Inglaterra, que es mucho y digno de consideración, no puede ser objeto de repentina prescindencia, y de ahí que la plena pertenencia inglesa al Mercado Común, que damos por inevitable, precisará el transcurso de un prolongado lapso de adaptación, si, como pensamos, el referido ingreso no es además ocasional y renunciabile.

Gran Bretaña es país que ha ofrecido reiteradas muestras de prestar lealtad a sus muchas tradiciones y ese grado de fidelidad al pasado, que no reputan, ni mucho menos, como desdeñable y no compartido, en volumen de convicción, por otras naciones europeas y empapadas en esa tradición, que los británicos consideran venerable y sólo remplazable *in extremis*, se encuentran ahora situados ante un trance, en parte doloroso y en parte trascendente y si la grandeza británica se alcanzó cabalgando a lomos del equilibrio político, parece adecuado indagar cómo y por qué eligiera Albión ese equino que tantos años y siglos de gloria deparara a los tres imperios ultramarinos británicos, que se sucedieran a lo largo de los últimos siglos. ¿Quién fuera el Monarca, dotado del necesario instinto político, para percibir la inmensa coyuntura que podría significar para Inglaterra el culto al equilibrio político, en cuanto compañero de viaje a lo largo del camino escabroso y prolongado de la política internacional europea? Enrique VIII. ¿Cómo construyera dialécticamente su sistema de acción internacional? Veámoslo.

Posiblemente se inspirara en algo de lo consignado por Maquiavelo en su libro *El Príncipe*. Al pensador florentino, incuestionablemente gran patriota, le impresionaba el contraste que se deducía de un parangón, entre la dispersión política, imperante en tierras italianas, con el ofrecido por las monarquías europeas, cuya potencia se había alcanzado, previa la consumación de la unidad nacional, perseguida. Ese epílogo simbiótico, no parecía al alcance de Italia, y la historia enseñará cómo transcurrieran tres siglos antes de lograr Italia, dejar de ser lo que el Canciller Metternich denominaba, con cínico apelativo, «una mera expresión geográfica». En aquella época, lo que hoy es Italia, no podía ser introducido en la nevera, en espera de la anhelada resurrección. Aquí hace acto de presencia el realismo de Maquiavelo, que ansía que de los tres extranjeros ocupantes de Italia (españoles, alemanes y franceses), ninguno de ellos logre expulsar a los otros dos, ins-

talando su hegemonía y si esa interpretación es correcta, la deducción podría ser que Maquiavelo teoriza, con la vista, la preocupación e incluso con su dramático estado de espíritu, teniendo en su mente y en lugar destacado de sus inquietudes, un problema que atañe a Italia y sólo, por repercusión, a Europa, pero, como veremos seguidamente, muy discrepante será el problema al cual intenta dialéctica y fructuosamente dar cara Enrique VIII de Inglaterra. «Enrique VIII de Inglaterra había tomado como divisa la de *Cui adheoreo proest* (aquel por quien yo me inclino vence) y cuidaba de no sostener a nadie, hasta el punto de que aquel por quien se declarase, obtuviese para sí mismo la victoria» (Charles Dupuis, *Le Príncipe d'Equilibre et le concert europeen*. Paris-Perrin et Cie., 1909, pág. 17). De Real, en su *Science du gouvernement*, tomo VI, 1762, página 446, escribía: «Se había hecho retratar—alude a Enrique VIII—sosteniendo en la mano derecha una balanza, en los platillos de la cual se encontraban las monarquías de Francia y España, con tan justo equilibrio, que sólo de él dependía inclinar el fiel de la balanza allí donde depositara el peso que él tenía en la mano derecha».

Téngase en cuenta que Enrique VIII no es articulador de una construcción argumental, truncada primero y después desdeñada, por aquellos que habrían de sucederle en el trono de Inglaterra. La Reina Isabel I, interpretaba el sentir de Enrique VIII, diciendo a Sully: «Para asegurar la libertad pública, hace falta restituir a los príncipes alemanes en su antigua dignidad; secundar los esfuerzos que llevan a cabo las provincias unidas, para sustraerse a la dominación española e invitar al resto de los Países Bajos a sacudir su yugo y formar una República independiente». «Pero si yo hablo de despojar a la Casa de Austria, de su exceso de grandeza, del cual abusa, no es para enriquecer con sus despojos una potencia que no sería menos peligrosa. Si el Rey de Francia quisiera hacer conquistas en España, yo no lo toleraría y no me parecería mal que él se opusiese, por su parte, a los desig-nios que pudiera abrigar uno de sus sucesores. Se trata de distribuir a Europa, en Estados aproximadamente iguales, a fin de que sus fuerzas, *estando en equilibrio*, teman ofenderse y no osen meditar grandes proyectos» (Entrevue de Douvres en 1601). Como se deduce de los propósitos expresados por Isabel I, existe un denominador común, aplicable a la dinastía británica en sus actividades internacionales: atenerse a la puesta en práctica del principio de la *Balance of Power*. Isabel I alude a la conveniencia de distribuir a Europa, en partes aproximadamente iguales; ahora bien, esa Europa a

que alude la soberana británica, ¿es la de la tierra firme o se incluye igualmente a las islas Británicas en tal denominación?; si lo segundo, al menos en apariencia, la política internacional sugerida y practicada por Gran Bretaña parece desinteresada y en ningún caso asomando entre los designios de Inglaterra, el de alcanzar, *pro Domo sua*, la hegemonía en el viejo mundo continental y si esto es admisible, en tal supuesto, Albión es portadora de títulos adecuados, para erguirse en cabeza visible y responsable de la puesta en acción, del sistema de la *Balance of Power*. Es éste un supuesto que bien vale la pena de valorarlo y para alcanzar tal objetivo y realizar dicha tarea, nada mejor que ser portadores de visibles y convincentes propósitos de ecuanimidad hermenéutica.

La posible respuesta a la interrogación formulada, acaso la encontremos en lo que pueden brindarnos como esclarecimiento, conjuntamente las enseñanzas contenidas en normas geopolíticas y la interpretación del problema por Enrique VIII de Inglaterra y por sus consejeros. La referida construcción explicativa, acaso a juicio de algunos intérpretes, si no es recusable, cuando menos resulta discutible, pero nosotros la reputamos de aceptable, versión que se construye y articula del siguiente modo: cuando sobre la tierra firme, una de las naciones que ocupan buena parte de su área, ofrece síntomas inequívocos de consagrar sus esfuerzos con la vista puesta en el deseable alcance de la hegemonía, en realidad no se sitúa en disposición de establecer contacto con un epílogo que tenga la condición de no reemplazable, sino que utilizará su preeminencia alcanzada, en cuanto punto de apoyo, para extender al océano la preponderancia, ya lograda en el continente, y ese designio predecible, a quien habría de afectar de modo especial habría de ser a Inglaterra, nación insular, que guiada por su instinto de conservación o por lo que representa su condición insular, deducía que la mar no constituye precisamente lugar adecuado, para encabezar actos de soberanía multiforme, referida a una pluralidad de Estados; que el océano, con su inmensidad, parece requerir una soberanía dimensionalmente ilimitada y ese desenlace se registrará siempre que una geocracia, tras alcanzar el rango perminente, propio de tal condición, logre alcanzar su postrer ambición, o, lo que es igual, pluralice su original condición de geocracia, con la subsiguiente de talasocracia. Es el referido epílogo aquel, que, alcanzado, supondría para Albión un increíble riesgo de hundimiento. Se trata del dilema hamletiano, del ser o no ser, que, referido a Gran Bretaña podría formularse con la siguiente construcción dilemática: ser o no ser y precisamente por

tener conciencia Inglaterra de que no puede rehuir el dramático dilema, de ser víctima o reina de los mares, se sirviera de una inspiración, dictada por ambición de tipo mayestático: *Britania rule the waves*. Finalidad y propósitos arduos, entre otras razones, por que Albión, para llevar a buen término su delirio, encaminado a conquistar el imperio del océano, precisa de coadyuvantes, especialmente afincados sobre tierra firme. Tal cliente le sería deparado por la cooperación de los débiles, que, amenazados, aceptan explicablemente la ayuda del disidente. Tal camino, conducente al desenlace que acabamos de reseñar, sólo se recorre echando mano del equilibrio político, y ello explica el que Enrique VIII se nos aparezca como panegirista de la concepción que construyera Nicolás Maquiavelo, en su calidad de apóstol, aún más que convencido, entusiasta, de las bienandanzas que proporciona el disfrute y la explotación del artificio que los británicos bautizaran con la denominación de *Balance of Power* y en cuyos brazos se entregan, por reputarla aliada eficiente. Claro que las alianzas implican en ocasiones imposición de cruentos sacrificios, ya que es preciso recurrir a la puesta en práctica del sistema de las coaliciones, elemento específico e irremplazable del sistema del equilibrio político y base nutricia de las alianzas, que se sitúan frente a frente, guiados recíprocamente por el instinto de imponerse las unas a las otras, abrigando ambas el mismo designio de alcanzar la victoria, que, lograda, proveerá al triunfante de los suficientes despojos compensatrices y si este epílogo resulta inalcanzable, entonces aún cabe a los poderosos el cruel recurso de apelar al sistema de los repartos, compensándose mutuamente, a expensas de los que no pueden contar con otro recurso que el de la conmiseración del victorioso, al cual es inútil recurrir, cuando el cañón enmudece y las desmedidas ambiciones de los triunfantes se dan rienda suelta sin temor por parte de quienes toman semejante determinación, a ser tildados de cinismo, reparto que no resultará sonrojante cuando se realizaran los de Polonia, ni tampoco cuando en Viena se procediera a distribuir los despojos, entre los vencedores de Napoleón Bonaparte.

Resultaría incompleta la exposición que antecede, si prescindieramos de mencionar aquí, cuál era la condición específica de Gran Bretaña, a lo largo de los dilatados años, testigos de un proceso encaminado progresivamente a establecer contacto con su condición de talasocracia, que habría de proporcionar el fruto apetecido del espléndido aislamiento, símbolo del áureo y dilatado reinado, de la soberana Victoria de Inglaterra. Es así como a Inglaterra le fuera dable encarnar la condición de navío, apto para atracar, en, y

desatracar, de, las costas europeas continentales y terciar, con muchas posibilidades decisorias, en las pugnas bélicas, precedentemente emprendidas entre geocracias, sin perjuicio de recluirse nuevamente a la sombra del aislamiento, en tanto no se sintiese amenazada en su vigencia la denominada *pax británica*, con sucursal en el continente europeo, al dictado, más o menos perceptible, de las decisiones de los políticos ánglicos.

Hemos intentado poner de manifiesto, de qué modo Enrique VIII, para articular su política internacional, cuya notoria eficiencia nos parece inadecuado poner en tela de juicio, precisa disponer de una fuente argumental inspiradora y cómo la había descubierto a través de los pensamientos de Maquiavelo. Ahora bien, lo que interesa consignar es la deuda de gratitud contraída por Enrique VIII, con otro pensador, de cuyas construcciones argumentales, tal vez no tuviera el monarca británico, ni siquiera referencias imprecisas. Aludimos a Demóstenes y a sus famosas e inmortales Filípicas, datadas de 351 años antes de Jesucristo y de modo especial la Filípica 1.^a, 38-41. Dicha filípica fuera por nosotros exhumada con ocasión de un curso monográfico dictado en la Universidad de San Paulo. Entonces, entre otras cosas, decíamos que «Filipo había concebido, no una política internacional emergente y ocasional, sino ideado una trayectoria de amplio alcance» y en esencia y refiriéndose a la lucha entre atenienses y macedonios, estos últimos acaudillados por Filipo, padre del gran emperador Alejandro, nos decía Demóstenes, que en la guerra, que, cual asevera Clausewitz, constituye medio cruento de dar cima a una determinada política internacional, «no se debe marchar a remolque de los hechos, sino adelantarse a ellos y del mismo modo que se solicitaría del general que dirigiese sus ejércitos, así también los que deliberan, deben dirigir los hechos para que se realice aquello que les parezca bien y no se vean obligados a marchar a remolque de los acontecimientos».

Las precedentes consideraciones, magnífico legado dialéctico del citado pensador helénico, encierran una gran verdad, con vigencia, a nuestro entender, aun después de los dos mil trescientos veintidós años transcurridos, a partir de aquél en que fueran escritas, con propósito de aleccionamiento, ya que son portadoras de una gran verdad: que en materias de política internacional, tanto en tiempos de paz como en épocas de guerra, casi de modo indefectible, la victoria es el fruto que aguarda al discrepante en unos casos y al beligerante en otros, si es portador de la iniciativa, ya que esta última constituye la contraimagen del que navega a remolque de otro y así va con-

ducido. La nación que tiene la inmensa fortuna de poder asimilar la clarividente lección legada por Demóstenes, se ha apoderado de lo que se ha dado en bautizar como constante histórica y no es otra cosa la que cupo a Inglaterra en suerte, al erigirse en practicante del principio de la *Balance of Trade*. Albión sabía perfectamente de dónde procedía y hacia dónde se encaminaba y consideró inadecuado el recurrir a un tercero en demanda de orientación, adecuada para construir una política internacional tan acertada como la de Enrique VIII y para ello contaba con el privilegio de ostentar la condición de talasocracia, de la cual posteriormente habría de verse privada, dificultándose así notoriamente la posibilidad de prórroga de la denominada *pax británica*, inicialmente en el primer período posbélico posterior a 1918 y más acentuadamente todavía a partir de 1945, desde cuya fecha, no escapó a la bien contrastada penetración política de Inglaterra, la honda mutación que se estaba operando en Europa, sobre todo a contar del año de 1954 y especialmente del de 1957, en el sentido de que, venciendo, incluso trabajosamente, no pocos de los obstáculos con que tropezaban, al intentar encontrarse a sí mismas las Naciones de la Europa libre fortalecían en los medios intraeuropeos la proyección de las inclinaciones simbióticas, y lentamente, pero con paso prometedor, percibían, cómo se robustecía la inclinación europeísta. Esa alteración, hoy en visible trance de creciente protagonismo y ensanchamiento, inevitablemente habría de afectar a la viabilidad de aquella técnica del equilibrio político, que Inglaterra inteligentemente preservara a lo largo de tres centurias, en cuanto constante histórica de su política internacional. Pero como quiera que el equilibrio intraeuropeo tradicional, no habrá de florecer en lo sucesivo a base de coaliciones, que aspiran a compensarse mutuamente, en recíproca situación de equilibrio inestable, presumible y seguramente desplazado, ello implica una consecuencia, altamente relevante y de modo especial en lo que a Inglaterra atañe: la de que esta nación, en volumen preferencial y otras no tan agudamente afectadas, por lo que unos presienten y otros incluyen entre las próximas realidades, es decir, que irremediamente está naciendo una nueva Europa, cuyo elemento aunitivo no habrá de buscarse en una política internacional, inspirada en un mero cálculo de fuerzas en presencia y bailando, más o menos perceptiblemente, sobre los riesgos que depara la utilización de la cuerda floja, sino referida a un factor que porta contenido simbiótico y cuya fuerza de atracción es tan evidente, como todo aquello que constituye camino de evasión respecto del peligro de dispersión y que además no es dable reemplazar esa ruta, sustituyéndola por otra,

que al ser esencialmente distinta, resultará inutilizable en absoluto. Ahora Inglaterra, quiéralo o no, tendrá que renunciar a los atraques, esporádicos, que practicaba en puertos continentales, debiendo considerar que entre sus rutas de navegación, las que llevan a Europa, no son ocasionales, sino acaso las más claramente imprescindibles. Especular con las coyunturas brindadas por las pugnas intraeuropeas, valdría tanto como manipular elementos arcaicos y creemos que irremediabilmente incorporados a lo consumado y de imposible reedición. De ahí nuestra extrañeza al comprobar cómo todavía son muchos, los que en la otra orilla del Canal, viven una obcecación, tan inexplicable como sorprendente, que una cosa es la explicable nostalgia y otra bien distinta el obstinarse en utilizar como guía lo que se nos aparece cada día más herrumbroso.

III

1942-1948: SEIS AÑOS DE HISTORIA MALOGRADOS

La aparición en la esfera internacional del precitado fenómeno posbélico de la bipolaridad necesariamente habría de dejar sentir su repercusión sobre el viejo mundo europeo y ello resulta fácilmente comprensible, si nos atenemos a la siguiente consideración: el protagonismo internacional, vinculado plurisecularmente, tanto a la Europa continental, como a la insular, se viera afectado primero y en cierto modo desplazado después, como consecuencia de la proyección de dos superpotencias, ambas portadoras de una ambición, cual era: articular primero y practicar después una política internacional, virtualmente sin límites en el espacio. La precitada experiencia, que algunos reputaban de inédita y que, según hemos intentado probar que no lo era, planteaba tanto en el mundo extrarruso, como en el extraamericano, un problema a la vez complejo e inaplazable y de modo especial a la denominada Europa libre: ¿qué podría hacer el mencionado y tan visiblemente afectado mundo europeo?

1.º Adscribirse a una u otra de las dos superpotencias, ingresando, sumisamente, como satélite continental, en la órbita de uno de los citados astros de primera magnitud. Claro que ello no supondría para Europa una auténtica solución y más equivaldría a una especie de suicidio en potencia.

2.º Animada por el propósito de rehuir ese indeseable epílogo, pudiera someterse a un extenso y profundo examen de conciencia, al cabo del cual, tal vez retirase del mismo una aleccionadora enseñanza y a tenor de la cual, posiblemente deduciría que las pugnas intraeuropeas—como hiciéramos notar—, registradas durante los siglos transcurridos a contar de la existencia de aquel triunvirato omnipotente, integrado por Enrique VIII de Inglaterra, Francisco I de Francia y Carlos I de España y V de Alemania, no parecía adecuado incluirlas en la condición de pugnas internacionales, sino catalogarlas como contiendas civiles, por lo cual algunos exégetas interpretaban aquella Europa, más como conjunto municipal o parroquial, que en cuanto indiscutiblemente internacional. De esa revisión de valores, cabe deducir que, si la Europa actual lograra articularse orgánicamente, acaso fuera dable restablecer un equilibrio, más que afectado, maltrecho por las transformaciones, de cuya aparición se tuviera noticia cierta, a partir de 1945. Quienes así arguyen, nos parece que pisan terreno, dialécticamente no firme, ya que el sistema del equilibrio político, que alumbrara Europa, no podría ahora ser prorrogado en su vigencia y si alguno intentase tal reinstalación, el ensayo desenlazaría en un intento innegablemente anacrónico y no es que nosotros gustemos de referirnos desdeñosamente a lo que representara en su día, la denominada *Balance of Power*. En relación con el problema abordado, recordamos unas apreciaciones consignadas por Ortega y Gasset, en su opúsculo titulado *Meditaciones de Europa* (Obras inéditas, Editora Revista de Occidente, 1960, págs. 86-93), reputando de error el atribuir el poder público al específico Estado nacional, alegando Ortega que, durante cuatro siglos, Europa viviera sometida al poder público, producto del sistema del equilibrio político, por lo cual considera la unidad europea como una realidad y reputa de fantasía el propugnar que España, Francia, Alemania e Italia, son unidades sustantivas, completas e independientes. Cita Ortega y Gasset, en apoyo de su tesis, el testimonio del historiador inglés Robertson, según el cual ya en el siglo xviii se consideraba el equilibrio político como el gran secreto de la política moderna. Considera Ortega el equilibrio político en cuanto fruto específico de la pluralidad, ya que, agrega el gran filósofo español, sin pluralidad no hay unidad; afirmaba Ortega que no existía en Europa un auténtico poder político interno y nacional y que, en contraste, viven todos los pueblos de Europa sometidos a un poder público superestatal; si la unidad sólo se alcanza partiendo de la diversidad y si ésta, según nos parece, presu-

pone la existencia de una cierta capacidad económica en los llamados a practicarla, consideramos nosotros que no debe causarnos sorpresa, si en el Hemisferio occidental, no ha sido posible construir una auténtica conciencia interamericana, al margen de un equilibrio político, que en tierras de América reputamos de inexistente, en cuanto factor determinante del citado poder público internacional.

A lo consignado estimamos oportuno agregar una observación: el problema referido no debe reducirse a la presencia hegemónica de Rusia y Norteamérica, de un lado, y a la Europa, tan afectada en su protagonismo, de otro, ya que debe contarse con la presencia de un Tercer Mundo o mundo interpuesto, fruto de un fenómeno posbélico, visiblemente acentuado a partir de 1945: manumisión de prolongaciones coloniales de Africa y Asia, cuyo bautismo legislativo se registrara en Bandung, Indonesia, fenómeno de liberación política que afectara a las grandes potencias coloniales europeas, en medida no ciertamente desdeñable; baste recordar, que al estallar la segunda guerra europea, existían en Africa cuatro Estados soberanos, número que se eleva en la actualidad a 38. Téngase en cuenta que es la primera vez en que, desde 1776, se registra una descolonización a escala continental, dimensionalmente aventajando a la norteamericana, que, inicialmente sólo afectará a las denominadas 13 colonias norteamericanas originarias, desprendidas de la Corona británica. Manumitidas la mayoría de esas colonias, al ascender a la condición de dominios, las que fueran británicas, ¿cómo habrá de articularse la Europa, tanto en el curso de la segunda guerra universal, como en los años posteriores al de 1945? La respuesta nos la depararán tres tratados, unos posteriores a 1942 y otros subsiguientes a 1945. Los pactos referidos, son los siguientes:

1.º Tratado de Alianza y Asistencia Mutua concluido en Londres, el 26 de mayo de 1942, por el Reino Unido y la URSS. En el artículo 3-2.º de dicho convenio, los signatarios, al fin de las hostilidades «tomarán las medidas a su alcance para imposibilitar la reiteración de la agresión y la violación de la paz por Alemania o por cualquiera de los Estados que a ella se asociaran en los actos de agresión en Europa» y en el artículo 2 «se comprometen a no entrar en negociaciones de paz con el Gobierno hitleriano o con todo otro Gobierno alemán, que no renuncie netamente a toda suerte de intenciones agresivas y a no negociar ni concluir, salvo mutuo consentimiento,

un armisticio o un tratado de paz, con Alemania o con todo otro Estado que a ella se hubiere asociado en actos de agresión en Europa».

2.º Tratado de Alianza y Asistencia Mutua entre la República francesa y la URSS, signado en Moscú el 10 de diciembre de 1944. Los artículos de este tratado esencialmente concuerdan en lo que atañe al objetivo perseguido con los ya citados del tratado de Londres. Tal vez, como nota diferencial, más complementaria que discrepante, al referirse a la conclusión, sea con el Gobierno hitleriano, seá con otro Gobierno o autoridad creados en Alemania, *con el fin de prolongar o alimentar la política de agresión alemana* (art. 3). Además, eliminar «toda nueva amenaza a la paz proveniente de Alemania y obstaculizar toda iniciativa de tal naturaleza que pueda posibilitar una nueva tentativa de agresión por su parte».

3.º Tratado de Alianza franco-británico, signado en Dunkerque el 4 de marzo de 1947.

Dicho acuerdo contiene varias cláusulas de acusada trascendencia, importancia que se acrecienta recordando lo que implica aquello que se consigna en el artículo 6-2 (el último de dicho tratado), asignándole una vigencia que alcanzará hasta el año de 1997 o, lo que es igual, virtualmente todo lo que resta del siglo xx, y a lo largo de esos cincuenta años estipulados se impedirá a Alemania violar las obligaciones de desarme y desmilitarización (art. 1.º); caso de que uno de los signatarios se viese nuevamente comprometido en hostilidades con Alemania, el otro le prestará asistencia con todos los medios en su poder, militares o de otra clase (art. 2.º). Esos artículos deben considerarse en conexión con las cláusulas contenidas en la parte introductiva del citado convenio, donde se habla de «imposibilitar una reiteración de la política de agresión alemana y consideran deseable que entre las potencias que tienen competencia para actuar respecto de Alemania concluir un tratado para impedir que pueda tornar a ser un peligro para la paz» (párrafo cuarto de la Introducción).

Con las cláusulas incluidas en los precitados convenios a la vista, la deducción a establecer pudiera ser la siguiente: se trata de condenar al gran vencido a vivir al margen de la política internacional que pueda desarrollarse después de iniciado el período posterior al año de 1945. Parece adecuado consignar cómo el virtual marginalismo aplicable a Alemania introduce en el corazón de Europa un vacío, una carencia o una ausencia no básica, pero sí constructiva, a todas luces irrealizable, y así se deduce de lo que

se registra en los años que subsiguen a la conclusión del tratado de Dunkerque y cinco años después de signado este pacto. Así, al cumplirse los doce meses subsiguientes al referido tratado, se concluye el pacto de Unión Occidental (Bruselas, 17 de marzo de 1948), en cuya introducción se habla (apartado 6.º) de una política de agresión alemana—mención que se reitera en el apartado 2.º del artículo 7.º—, pero en el párrafo 5.º se alude a «*toda* política de agresión» y en el artículo 4 se hace mención de «*una agresión armada* en Europa». Del nuevo rumbo, que discrepa del seguido en los tratados de 1942, 1944 y 1947, nos ofrece testimonio evidente el ministro de la Guerra francés, Pleven, cuando sugiere la conclusión del tratado creando la Comunidad Europea de Defensa (París, 27 de marzo de 1952), orientado hacia la creación de un ejército europeo, sugerencia que implicaba un error por parte de quien la formulaba al hacer caso omiso de un saludable aforismo francés: no colocar primero la carreta y luego los bueyes detrás de la misma, o lo que es igual: debe considerarse inadecuado crear un ejército europeo si de antemano al mismo no se le asigna una misión específica: la de atender a la defensa de la nueva Europa, debidamente articulada. Pero lo cierto es que Alemania fuera requerida para signar el tratado de la Comunidad Europea de Defensa, que además ratificara, atendida escrupulosamente a lo preceptuado en su Constitución, en contraste con Francia, cuya Asamblea Nacional denegará la ratificación, alegando los opositores que, una vez en función el tratado referido, implicaría el asentamiento de lo que entonces se denominara Segunda Europa de Carlo Magno.

Francia, *in extremis*, insta a Inglaterra para que signe la Comunidad Europea de Defensa, rehusando la insinuación del gobierno de Londres. Pero a la Alemania federal le estaba reservado ingresar en la nueva Europa por la puerta grande: primero, en cuanto miembro signatario del pacto del Atlántico; después, como firmante del protocolo de París de 23 de octubre de 1954, que la convierte—previas enmiendas—en signataria del tratado de Bruselas de 17 de marzo de 1948, y finalmente, del tratado de Roma de 25 de marzo de 1957, convenio que instituye el Mercado Común.

IV

EL ABRAZO DE VERGARA

Consideramos adecuado dedicar unas palabras previas, escritas con el propósito de esclarecer el problema que va a ser objeto de examen. Se habla de un Abrazo de Vergara, y tal rótulo podría inducir a confusión. No se trata en este caso de concertar una avenencia que intenta poner fin a una lucha como la sostenida por los generales Maroto y Serrano, sino de una polémica entablada en torno al problema, complejo, genérico, palpitante e indeferible, concerniente a las relaciones entre la Gran Bretaña y las naciones del Mercado Común. Específicamente se polemiza en torno al posible y probable ingreso de Gran Bretaña en el tratado de Roma, y como quiera que los signatarios de éste son seis, Pompidou, en sus diálogos con Heath, sólo puede hablar en nombre de Francia y, en modo alguno, atribuirse la representación de los otros signatarios.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el artículo 237 del tratado de Roma se estipula que el ingreso en el Mercado Común tiene que solicitarse del Consejo, el cual, previa consulta con la Comisión, *se pronunciará por unanimidad*, ello significa que en el tratado de Roma *se consigna el derecho de veto*, y hay que suponer que los otros cinco signatarios, verosíblemente, no recurrirán a su empleo, por cuyo motivo el asentimiento de Pompidou puede ser decisivo.

Dícese que la Gran Bretaña se encuentra situada ante el siguiente y grave trance: elegir entre su adscripción a los 867 millones de habitantes a que asciende la población de la Comunidad Británica o a los 300 millones de almas, volumen demográfico del Mercado Común. Los que así arguyen no tienen en cuenta, tal vez, lo que representa la siguiente advertencia del primer ministro de Singapur, Lee Kuan Yew: si Gran Bretaña hubiese figurado en calidad de miembro originario del tratado de Roma desde su signatura (25 de marzo de 1957), varios de los dominios habrían retirado grandes provechos a lo largo de los catorce años que porta de vigencia el tratado de Roma, tanto como productores cuanto en calidad de consumidores. Es decir, hubiese resultado mucho más fácil la adaptación de la Gran Bretaña al Mercado Común en su fase inicial que ahora, teniendo que hacer frente al pie forzado de catorce años de vigencia del Mercado Común, y

cabe interrogar sobre cuánto se dificulta ese deseable y pronosticable ingreso con la situación marginal de Inglaterra durante catorce años de historia.

Quien percibió adecuadamente lo que el problema del ingreso ánglico en el Mercado Común implica fuera Heath, al puntualizar que Gran Bretaña no negociaría con Bruselas ni con Luxemburgo actuando como específico e intransigente vocero de la *Commonwealth*, ya que la intransigencia, la obsesión y el inmovilismo son incompatibles con la negociación, mas ello no obsta para que Heath tenga muy presentes los legítimos y vitales intereses de la Comunidad Británica, para de ese modo irrogar los menores trastornos posibles a los dominios. De ese modo, Heath, reaccionando polémicamente como el típico posibilista británico, pretende soslayar el dilema: o Comunidad de Naciones Británicas o Mercado Común.

Sin duda que la ruta elegida por Heath, y que desbrozara con su impresionante profesión de fe Mr. Rippon, no constituye un camino sembrado de pétalos de rosas, ya que sobre todo hay que esquivar un riesgo grave: evitar que el citado ingreso afecte de modo tan hondo que pudiera traducirse en desastre, referido a los intercambios comerciales practicados en el interior de la Comunidad, precaución tanto más digna de ser tenida en cuenta, si se piensa que hasta 1950 los dominios absorbían el 50 por 100 de las exportaciones británicas, descendiendo en 1970 al 12 por 100, signo evidente de que el sedicente comercio interdominial parece orientado hacia una zona situada al margen de la británica. Baste recordar que el principal cliente de los Estados Unidos es actualmente el dominio del Canadá, y, recíprocamente, que Norteamérica consume más productos canadienses que cualquier otro país.

El trance, portador de prominente relevancia, determinado por el ingreso de Gran Bretaña en el Mercado Común, indujera a determinados exegetas ingleses a sustentar la siguiente tesis: los meses venideros del año de 1971 deben considerarse no menos trascendentes que aquel otro estival de 4 de julio de 1776, cuando, como ya hiciéramos notar, 13 colonias británicas originarias se transformaran en otros tantos Estados nacientes de la entonces recién advenida Federación Norteamericana. A la efemérides referida la rotularán los británicos la «Gran Lección de 1776». Era aquél un recio aldobonazo sobre el portón venerable del entonces Imperio colonial y metropolitano británico. Trance amargo el referido, que debía ser enfocado sin apelar a reacciones ciegamente violentas, sin obcecaciones imperialistas, ni nostalgias colonialistas. Fuera serena y constructiva la réplica y brinda sus frutos,

a medida que nos alejamos de la fecha amarga que aportara el año de 1776. No pocos pensadores británicos pensaban que consumada la amarga secesión norteamericana restaba aún una gran extensión imperial, en cuyo seno hacen acto de presencia factores de índole simbiótica, coyunturas aunitivas que desde Londres deben ser cuidadosamente preservadas, y para ello Albión tiene en sus manos un poderoso instrumento dialéctico: el orientarse, cada vez con más decisión, en el sentido de avenirse a ser cada vez menos metrópoli colonialista. Es así como se inicia el segundo Imperio británico—el de la autonomía—, subseguido por el tercero—el dominial—, que cuenta con la genialidad de Balfour para perfilarlo así: «Comunidades autónomas dentro del Imperio británico, iguales *en status*, no supeditadas las unas a las otras ni en el orden interno, ni en el internacional, y libremente asociadas como miembros de la Comunidad Británica de Naciones.» La admirable articulación jurídico-política lograda por lord Balfour encerraba una virtud: imposibilidad de insurrecciones, como la de Jorge Washington; también impracticabilidad de la secesión que debieran padecer en sus entrañas los Estados Unidos al desfilar los primeros años de la mitad del siglo pasado. Esa transformación del Imperio colonial en el III Imperio británico consumió un dilatado espacio de tiempo (desde 1776 a 1926), y a lo largo de esa suma de años la Comunidad Británica llegó a contar, como ya hiciéramos notar, 31 miembros, con 27 millones de kilómetros cuadrados y 886 millones de habitantes.

Nos hemos referido a la afortunada versión que del Imperio dominial británico nos legara lord Balfour, pero si ese croquis asombra, lo propio puede decirse de otras palabras del citado político, felizmente complementarias de las ya citadas: «El III Imperio británico desafía toda clasificación y no presenta semejanza cierta con cualquier otra organización política en vigor o que jamás haya existido.» «Cada dominio es actualmente y lo será en el porvenir su solo juez relativamente a la naturaleza de la colaboración que pueda prestar», y es así como a lo largo de unos tres siglos se han ido sucediendo tres Imperios británicos, y todos ellos huyendo de cualquier riesgo de anacronismo.

Claro que no todos son factores de aglutinación y de simbiosis en el seno de esa Comunidad racial; ello acaso fuese realidad en la época de los denominados Dominios Blancos (Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Irlanda), pero en la actualidad la nota de variedad y diversificación se acentuó innegablemente en el seno de la Comunidad Británica. Por ello se le ha

denominado como Microcosmos Multirracial; son además heteróclitos y semejantes, parangonados en lo social, lo político y lo económico. Los dominios son:

1) Monarquías constitucionales. 2) Dictaduras militares. 3) Repúblicas parlamentarias. 4) Presidentes vitalicios.

Si Gran Bretaña no portase la condición de base nuclear de un dilatado imperio ultramarino, sería miembro nato del Mercado Común. Inglaterra para transformar lo que inicialmente ostentaba la condición de Imperio colonial en Comunidad de dominios considerara, no sólo conveniente, sino preciso, poner en función dos artilugios: el margen y la elasticidad. Es decir, prescindir en absoluto de recurrir a la promulgación de constituciones, rígidas y casuísticas a la vez. Ahora, ¿logrará Gran Bretaña resolver el complejo problema al cual debe hacer frente echando mano, una vez más, del margen y de la elasticidad?

Para contestar a la interrogante que antecede bueno será prestar especial atención a la modalidad de los dos estadistas europeos, que en los días 20 y 21 de mayo mantuvieron diálogos de sorprendente duración y de no menos visible eficacia: Pompidou y Heath, y si tenemos en cuenta lo que cada uno de los citados estadistas encarna y significa en lo que atañe a su respectiva posición dialéctica, relacionada con el Mercado Común, y si retrotraemos nuestra atención a lo que se registraba en uno y otro lado del canal de la Mancha, deduciremos sin esfuerzo que la situación polémica anglofrancesa de hoy, parangonada con la de hace una década, brinda un contraste evidente: en 1961 el laborista Gaitskell acusaba al premier Harold Mac Millan nada más ni nada menos que de romper con mil años de historia británica. Debemos confesar que nunca hemos logrado interpretar cuál pudo haber sido el alcance y significación de aquel duro reproche, ya que descontando esos mil años que el premier Mac Millan venía de inhumar, al decir de su oponente laborista, nos situábamos numéricamente en el año 961, y así registrado ese dilatado proceso en el orden del tiempo cabría indagar: ¿qué clase de condenable fractura se consumara con el ademán conservador solicitando el ingreso de Inglaterra en el Mercado Común? Nótese además que las circunstancias de hoy difieren abiertamente de las concurrentes en el año de 1961 y en los inmediatamente subsiguientes, si recordamos que en el de 1963 De Gaulle había hecho uso de modo inequívoco de lo que posibilita el artículo 237 del tratado de Roma (hacer uso del derecho de

veto a un Estado peticionario en demanda de obtener su ingreso). De Gaulle se fue súbitamente de entre nosotros y el presidente Pompidou no gusta de interponer barreras en la ruta conducente al epílogo comunitario. Por considerarlo así, estimamos adecuado referirnos a la entrevista concedida por Georges Pompidou, el 15 del pasado mayo, al periodista británico Charlton, y difundida por la BBC el 17 del pasado mayo. De esas amplias declaraciones quisiéramos referirnos a las que reputamos de indiscutiblemente trascendentes. Ante todo, inquieta al dialogante presidencial francés determinar si realmente Gran Bretaña es europea, indagación compleja y trascendente. Esa prueba de la fe británica en su inclinación europea la deparará su ingreso en el Mercado Común, y ello, según Pompidou, implica una ruptura, y esa Europa europea en la cual ingresará Gran Bretaña no es otra que aquella de las decisiones que le compete adoptar en su seno, ya que tomadas por un país fuera de la Comunidad, ya dejan de ser europeas e incluso si son adoptadas bajo la influencia de un país ajeno a la Comunidad, aun aceptadas por ésta, pierden su condición de europeas. Cuando Charlton aborda el problema de la Confederación, Pompidou afirma que él sólo percibe tres métodos de hacer a Europa:

1) Por medio de un país europeo dominante (Napoleón, Hitler), pero eso no sería Europa.

2) Decidir repentinamente que existe una nación europea y, por tanto, un Gobierno europeo. Sobre esa tesis se exterioriza una discrepancia absoluta de parte de Pompidou, ya que unos cuantos tecnócratas no pueden convertir naciones con evidente personalidad e historia en una nación europea.

3) Sólo resta una Confederación, fruto del entendimiento de los Gobiernos de los diferentes Estados que admiten un sistema decisorio, válido para todos. Es decir, que ningún Estado europeo puede y debe renunciar bruscamente a su personalidad nacional.

Si, como hicimos observar, Europa se ajuvo con insistencia al instinto de entronizar dentro de su ámbito el sistema del equilibrio político y si esta inclinación fuera elevada a la condición de una especie de constante histórica a medio de monarcas británicos, ¿tiene algo de sorprendente que el periodista ánglico interroge a Pompidou respecto a la posibilidad europea de convertirse en una especie de contrapeso respecto de otros bloques? Lo cierto es que en el referido diálogo se abordó el problema del equilibrio

político, pero a nuestro entender —ello sería inadecuado— de aquel equilibrio intraeuropeo y nutrido por coaliciones de potencias más o menos recíprocamente hostiles, ya que esas coaliciones en situación de coetaneidad las reputamos incompatibles con la existencia de esa nueva Europa con la que sueñan todos los hombres de buena voluntad. Téngase muy presente que entre las máculas que podrían atribuirse a Pompidou no es lícito incluir la del inmediatismo, y sabedor el presidente francés que la tarea que aguarda a este viejo mundo europeo es dilatada y a la vez imprescindible, parece haber sonado en el reloj de la historia la hora de la esperanza, que puede revestir cualquier forma menos la de la dispersión creciente.

Termina su entrevista Pompidou con estas palabras, sobradamente mercedoras de cita: «Pero desde el instante en que el Gobierno británico desea entrar en el Mercado Común y marca de ese modo una voluntad de tornarse hacia Europa, es evidente que un fracaso de la negociación sería lamentable, porque crearía tensiones entre vosotros, británicos, y nosotros, franceses y continentales, cuando nos asisten todas las naciones para completarnos, entendernos e intentar construir algo en común.» «Si la Gran Bretaña elige a Europa, yo deseo (habla Pompidou) profundamente que esta elección sea hecha sincera y profundamente, midiendo las modificaciones que va a aportar a la vida de los británicos en sus concepciones de la existencia y de sus relaciones con el exterior. Pero, al propio tiempo, ¡qué fuerza para Europa, qué porvenir, si nos entendemos y trabajamos conjuntamente y si estamos decididos a construir conjuntamente una Europa que sea una realidad!»

En su declaración a la prensa, después de los diálogos mantenidos por el presidente francés y el premier británico, éste último hizo unas manifestaciones a la prensa, de las cuales se trasluce una profesión de fe europeísta cuando Heath decía: «Pienso que Europa debe progresar, sólida y conjuntamente, en la unidad y que la Gran Bretaña debe formar parte de esta más grande entidad. Creo, en primer término, que sólo de ese modo podremos asegurar la paz total de nuestro continente y poner fin para siempre a las querellas que han implicado en el pasado tantos sufrimientos para nuestros países. En segundo lugar, pienso que de este modo podremos lograr el avance en la prosperidad de nuestros pueblos y así obtener ventaja de las grandes posibilidades económicas que ante nosotros se abren. En suma, creo que sólo colaborando conjuntamente podremos desempeñar un papel completo y valioso respecto del mundo exterior.»

Para poner término a este tan extenso trabajo recordemos unas palabras escuetas y trascendentes a la vez a cargo de Mr. Geoffrey Rippon, negociador de Gran Bretaña cerca del Mercado Común, y pronunciadas en París el 16 del pasado junio: «Una nueva Europa, con Gran Bretaña dentro del Mercado Común, reflejará ante el mundo una voz que no será sólo oída, sino escuchada.» Matiza agudamente Rippon dos conceptos: oír y escuchar; lo primero parece referirse al sonido; lo segundo, a lo que se escucha, atiende, considera y valora. Recordamos que la primera gran lección, recibida y asimilada, fuera en una muy alejada década de los años 70 al 80 (exactamente, el 4 de julio de 1776); la otra gran lección puede depararla la década que estamos viviendo, dos siglos después de registrada la antes referida, y si ésta se acreditara como la gran coyuntura histórica, la que ahora está en vísperas de ofrecerse en la vida internacional puede ser la gran revolución, alteración trascendente, ya que tal vez no tornemos a mencionar con tan significativa insistencia el contraste plurisecular de la isla y el continente, sino referirnos a la inclusión de la primera y del segundo en una tarea auténticamente europea, que por revestir tal condición pueda constituir ejemplo manumitidor no sólo para Europa, sino con estímulo para otras partes del mundo.

25 de junio de 1971

CAMILO BARCIA TRELLES

